



REGLAMENTO ESTUDIANTES

- **Asistencia a los Cursos:** Debido a que los cursos que se imparten son cortos y tienen un alto porcentaje práctico, el estudiante deberá asistir a todas las lecciones para lograr el aprendizaje deseado. Si hay más de 1 falta el estudiante pierde el curso.

Es responsabilidad del estudiante ponerse al día cuando no se presente a una clase. Si el estudiante desea reponer la clase perdida debe cancelar ₡10.000 (Diez Mil Colones 00/100) por reposición al instructor respectivo.

- **Confirmación de Asistencia a Cursos:** Una vez que el estudiante matricula un curso, programa de capacitación o técnico, queda inmediatamente confirmada su asistencia a cada uno de los cursos que componen el programa o técnico, si no se presenta perderá el curso. Todos los cursos de un programa o técnico se imparten en forma consecutiva. La institución enviara un recordatorio cada vez que se va a iniciar un curso; sin embargo, si este no llega o no es recibido por el estudiante la Institución no se hace responsable.

UNA VEZ QUE EL ESTUDIANTE HAYA FORMALIZADO SU MATRICULA SI NO SE PRESENTA PIERDE EL CURSO O CURSOS Y NO SE ACEPTA NINGUN TIPO DE JUSTIFICACION.

- **Pago de los Cursos:** Los cursos, programas de capacitación y técnicos deberán ser cancelados de acuerdo a un plan de pagos mensuales aprobado por el estudiante. Este plan consiste en que el estudiante se compromete a pagar mensualmente, en fechas establecidas, el plan de capacitación adquirido. Si se aprueba un plan de pagos el estudiante deberá firmar una letra de cambio por el total del plan de la capacitación que respalde el compromiso adquirido. No se permiten variaciones en las fechas de pago acordadas, ya que estas generalmente corresponden a un precio especial del programa por varios cursos. Bajo ninguna circunstancia se devolverá dinero ya que una vez formalizada la matrícula el espacio queda reservado.

Se cobrara una multa de ₡ 5.000 (Cinco Mil Colones 00/100) por cada pago mensual que no haya sido cancelado después de 3 días naturales de su vencimiento. Después de los 5 días naturales de atraso el estudiante no podrá ingresar a clases y tampoco se le hará entrega de ningún certificado hasta que se ponga al día en los pagos.

El pago para el mes de diciembre deberá realizarse el día 15 de dicho mes.

San Pedro de Montes de Oca, del Banco Popular, 50 m. Oeste, 50 m. Norte y 75 m. Oeste
(San José, Costa Rica)

Tel. (506) 2253-3009 Fax. (506) 2253-3027
e-mail: info@cyberu.ed.cr



- **Suspensión de Cursos:** Si por algún motivo el estudiante no desea o no puede continuar con los cursos matriculados, deberá cancelar la mensualidad correspondiente al siguiente mes en el cual notifico que no iba a continuar, esto debido a que al suspender los cursos se pierde el precio especial por adquirir un programa de capacitación o técnico completo y la mensualidad adicional funciona como liquidación del programa. *Ejemplo: El estudiante notifica en el mes de Junio que no va a continuar, entonces debe de pagar la siguiente mensualidad que es la de Julio*, esto para que se le devuelva la letra de cambio y se le entreguen los certificados que estén pendientes. Es importante aclarar que el estudiante debe de pagar también la mensualidad del mes en que notifica y cualquier otra mensualidad que tuviese atrasada, además de la que se indica. La notificación de la suspensión de los cursos la debe de realizar por medio de correo electrónico a info@cyberu.ed.cr o a magaly@cyberu.ed.cr o al fax 2253-3027.

- **Certificados:** Actualmente los certificados son digitales y serán enviados vía correo electrónico a cada estudiante.

- **Inconformidades:** El caso de que el estudiante tenga alguna inconformidad hacia un curso o instructor deberá de informar al respecto por escrito **ANTES DEL TERCER DIA DE CLASES** a info@cyberu.ed.cr o magaly@cyberu.ed.cr o al fax. 2253-3027.

- **Aprobación de Reglamento:** Antes de llenar la boleta de matrícula el estudiante debe de Leer este reglamento. La firma de la boleta de la matrícula corresponde a la aprobación de este reglamento y a las condiciones de pago.

Este reglamento rige a partir del 01 de enero de 2017.